

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

**BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. CSL-001-2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

C O N T E N I D O		PAGINA
GLOSARIO		3
INTRODUCCIÓN		4
1. PRESENTACIÓN		4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.		5
3. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN		6
4. JUNTA DE ACLARACIONES		6
5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA		7
6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER		7
7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS		15
8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE		15
9. INSPECCIONES		15
10. CESIÓN DE DERECHOS		16
11. TÉRMINOS Y CONDICIONES		16
12. ASPECTOS ECONÓMICOS		17
13. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRORROGAS		17
14. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO		18
15. JUNTA DE ACLARACIONES		19
16. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS		19
17. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA		
18. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
19. CRITERIO DE ADJUDICACION		20
20. FALLO Y ADJUDICACIÓN		20
21. DEL CONTRATO		20
22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN		22
23. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO		23
24. SANCIONES		23
25. RESCISIÓN DEL CONTRATO		24
26. RECURSOS		25
27. LICITACIÓN DESIERTA		25
28. SUPLETORIEDAD		25
29. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN		26

GLOSARIO:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UTL:** Universidad Tecnológica Linares.
5. **Contraloría:** La H. Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
6. **Convocante:** Universidad Tecnológica Linares.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente)
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante o participante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado del presente concurso.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento del Concurso por Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Universidad Tecnológica Linares, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD CONTRATANTE**; y el área responsable de Compras de la Universidad, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

1. PRESENTACIÓN.

La Universidad Tecnológica Linares, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículos 14, 25 fracción II, 31, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2025, y demás normatividad aplicable en la materia, **INVITA** a las personas físicas y/o morales al **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de mayo de 2025	11:30 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Antiguo Camino a Hualahuises s/n, ejido Camachito, Linares, N.L., C.P. 67800. Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: facturacion.electronica@utl.edu.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	28 de mayo de 2025	11:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Antiguo Camino a Hualahuises s/n, ejido Camachito, Linares, N.L., C.P. 67800.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	29 de mayo de 2025	11:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Antiguo Camino a Hualahuises s/n, ejido Camachito, Linares, N.L., C.P. 67800.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	29 de mayo de 2025	13:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Antiguo Camino a Hualahuises s/n, ejido Camachito, Linares, N.L., C.P. 67800.
---------------------------------	--------------------	------------	---

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD CONTRATANTE** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el participante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

3.3 REPRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Tratándose de personas morales los representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar en el evento de presentación y apertura de propuestas económicas la personalidad jurídica, a través de Escritura Pública o Poder ratificado ante Notario, en caso de que asista persona distinta, deberá acreditar durante dicho evento su personalidad jurídica mediante poder debidamente certificado el cual deberá contener las siguientes facultades:

a) Facultades para realizar actos de Administración, así mismo deberán acompañar copia de identificación oficial con fotografía.

Tratándose de personas físicas deberán acreditar su personalidad a través de:

a) Identificación oficial con fotografía

3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

3.5 ACTAS.

Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en la página oficial de la Universidad Tecnológica Linares, dirección electrónica: <https://www.utl.edu.mx/inicio/index.php>

4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los participantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes bases deberán presentar las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en las bases respectivas. **(ver formatos adjuntos a las presentes bases).**

El escrito de las solicitudes de aclaración en archivo editable Word podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: facturacion.electronica@utl.edu.mx a través de la misma dirección de correo electrónico se realizará la confirmación de la recepción de las solicitudes de aclaración; o bien podrán presentarse personalmente en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será hasta las 11:30 horas del día 20 de mayo de 2025.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Linares, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de anteriores juntas.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en la página oficial de la Universidad Tecnológica Linares, dirección electrónica: <https://www.utl.edu.mx/inicio/index.php>, salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes del concurso **deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por el participante su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una **Carta de Validez de su propuesta económica** la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá una validez a partir del acto señalado y una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a estas bases. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en el área de Compras, en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Antiguo Camino a Hualahuises s/n, ejido Camachito, Linares, N.L., C.P. 67800.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

6.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los participantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **dos sobres cerrados, (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del participante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto del presente concurso el cual es: **“CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”** En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en las Bases del concurso, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal. Al efecto, deberán foliar la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las

proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León, el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza, y una dirección de correo electrónico. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- b) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el participante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el participante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los **artículos 31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **74 fracción IV** de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- f) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- g) **Personalidad del participante y de su representante.** - Para acreditar la personalidad del participante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del **Acta Constitutiva.**
- Copia simple de la **última modificación al Acta Constitutiva;** en **caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.**
- Copia simple del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal.**
- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple **del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal** que emite **el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
- Copia simple del **alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal** que emite **el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha del primer evento del concurso.

- h) Carta Compromiso del participante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- i) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- j) **Infraestructura.** - El participante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del participante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipo de cómputo y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el participante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- k) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- l) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo que emite la Secretaría de Administración Tributaria y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo que emite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ambas con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha del primer evento del concurso.
- m) Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el participante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- n) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado del presente Concurso. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- o) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto del presente Concurso. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- p) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el participante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas Irregularidades, **adjuntando copia de su certificado**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el participante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.
- r) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el participante o su representante legal, en donde manifiesten que cuenta con un centro de servicio establecido en el área metropolitana del Estado de Nuevo León y que tiene como mínimo una sucursal en el área mencionada, proporcionando los domicilios.
- s) Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica del presente Concurso (en caso de aplicar).

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del participante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

6.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal

+ I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de este concurso. No deberán ser cotizaciones globales. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

• Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.-** Los participantes deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Universidad Tecnológica Linares, por la cantidad que ampare como mínimo el 10% (diez por ciento), antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al participante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

c) **Capacidad Financiera.-** Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante los siguientes documentos:

- La declaración fiscal anual 2023 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y
- La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de **enero de 2025**. (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio).

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.

6.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.3.1 ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 6.1 y 6.2, respectivamente, de las presentes Bases.

II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

III. Las propuestas podrán ser presentadas por persona distinta al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento, cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante, lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el representante legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases del presente Concurso.

IV. Solamente se admitirá una propuesta por participante.

V. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

VI. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en las presentes Bases del concurso, conforme a lo siguiente:

a. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b. Las propuestas serán rubricadas cada una por un integrante del comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica Linares y un integrante de la UNIDAD REQUIRENTE de manera indistinta, así como por un representante de cada empresa participante distinto a su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

c. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", en la que se hará constar el nombre de los participantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.

VII. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a las bases. Si uno o más de los participantes se niegan a firmar el acta en el presente concurso, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

VIII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica, LA UNIDAD CONVOCANTE únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos

respecto de los cuales, conforme a las bases, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del participante;

IX. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de LA UNIDAD CONVOCANTE.

X. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

I. LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los participantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el sistema electrónico de compras públicas de la Universidad Tecnológica Linares, para efecto de su notificación en la dirección electrónica:

<https://www.utl.edu.mx/mTransparencia/transparencia.php>, salvo que exista causa legal que lo impida.

6.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participante cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo participante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en las presentes Bases del concurso, conforme a lo siguiente:

a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los participantes se niegan a firmar el acta en el presente concurso, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases. Por lo tanto, los participantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

8.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento del concurso o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

8.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA UNIDAD CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier servicio de LIMPIEZA en las diferentes Planteles de la Universidad Tecnológica Linares CONTRATADO, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el participante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** al participante.

9. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo del concurso por invitación restringida para verificar la información presentada por ellos, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia o quien se designe, o bien, así mismo para verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y/o **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes Bases, debiendo otorgar el participante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado

de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

10. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente Concurso por Invitación restringida, serán intransferibles.

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

11.1 LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN.

La **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”** se llevará a cabo en los domicilios señalados en La Ficha Técnica.

Los servicios, deberán hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios prestados, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir al participante ganador el acuse de recibido.

11.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

De la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2025.

11.3 TIEMPO DE ENTREGA.

De la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2025.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará mensualmente en moneda nacional dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la **UNIDAD REQUIRENTE**, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros para el ejercicio 2025.

12.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente Concurso por Invitación Restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

13.1. PENA CONVENCIONAL.

El participante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización del servicio, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento al plazo para realizar el servicio, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el participante ganador se haga acreedor.

13.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al participante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

13.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado del Concurso por Invitación Restringida, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato establecida en el punto 11.2 de las presentes Bases, para realizar el suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde

exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes objeto del concurso, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

14. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

14.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 6.2** de las presentes bases, el participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo **el 10% de la propuesta económica presentada**, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de la misma. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Universidad Tecnológica Linares.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del participante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Al participante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 14.2 de las presentes bases, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

14.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado del concurso por invitación restringida o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, **el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza** para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el **equivalente al 10%** del contrato, en favor de la Universidad Tecnológica Linares para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio

de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD REQUIRENTE** y el participante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

15. JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto tendrá verificativo el día **20 de mayo de 2025 a las 11:30 horas**, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en el sistema electrónico de compras públicas de la Universidad Tecnológica Linares, dirección electrónica:

<https://www.utl.edu.mx/mTransparencia/transparencia.php>, salvo que exista causa legal que lo impida.

De resultar modificaciones a las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes invitados el día **28 de mayo de 2025** a las **11:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en Antiguo Camino a Hualahuises, S/N, Ejido Camachito, Linares, Nuevo León.

En esta etapa los participantes deberán de presentar su propuesta **en dos sobres cerrados**, conforme a lo indicado en el **punto 6, 6.1 y 6.2** de estas bases.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

17. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

La unidad convocante dará el Fallo Técnico y procederá al acto de a la Apertura Económica el día **29 de mayo de 2025** a las **11:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en Antiguo Camino a Hualahuises, S/N, Ejido Camachito, Linares, Nuevo León.

18. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**, objeto de este concurso, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en estas bases y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD REQUIRENTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes objeto de este concurso, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así

sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases del concurso.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **29 de mayo de 2025** a las **13:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en Antiguo Camino a Hualahuises, S/N, Ejido Camachito, Linares, Nuevo León.

21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, **LA UNIDAD CONTRATANTE**, **LA UNIDAD REQUIRENTE** y el participante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Coordinación de adquisiciones, en Antiguo Camino a Hualahuises, S/N, Ejido Camachito, Linares, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas modificaciones y señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- b) Tratándose de **persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación

con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional y señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre la invitación, las presentes bases y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

21.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en **dos sobres cerrados**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 16 de las presentes bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

- d) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro este relacionado con el servicio.
- e) Si se comprueba que el participante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- f) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 6 de las presentes Bases del concurso.
- g) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- h) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases del concurso, en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- j) Cuando la documentación presentada por el participante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las bases del concurso, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
- l) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo del presente Concurso.
- m) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- n) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 6.2 de las presentes Bases.
- o) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el participante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- p) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 6.1 inciso j) de las presentes Bases.
- q) Si no presentan la carta de aceptación de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la presente Convocatoria.

- r) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica.
- s) Cualquier incumplimiento en las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida.

23. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad o al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al participante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el participante ganador no realiza el servicio de LIMPIEZA objeto del presente concurso conforme a lo señalado en las Bases del Concurso y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 14.2 de las presentes Bases del Concurso.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes Bases del concurso.
- b) Si el participante ganador no realiza el servicio de LIMPIEZA objeto del presente concurso conforme a lo señalado en las presentes Bases del concurso y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectuó el servicio de LIMPIEZA que son objeto del concurso, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no efectúa el suministro del servicio de LIMPIEZA, objeto del presente concurso, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 11.3.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

26. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro del presente concurso, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en Antiguo Camino a Hualahuises, S/N, Ejido Camachito, Linares, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición, servicio y/o arrendamiento.

27. LICITACIÓN DESIERTA

El presente concurso será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando al concurso no acudan a participar cuando menos 3 participantes de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido por la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 y no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- b) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los participantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la contratación del servicio de LIMPIEZA objeto del presente concurso.
- d) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

28. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para el Concurso por Invitación Restringida no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

29. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar el presente Concurso por Invitación Restringida por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad o al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O REQUIRENTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Concurso por Invitación Restringida por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Linares, Nuevo León a 27 de marzo del 2025.
A T E N T A M E N T E,
C.P. ELISEO CONTRERAS RUBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES.

FICHA TÉCNICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”

1.-Descripción del servicio:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO:

- Se deberá proporcionar el servicio de seguridad y LIMPIEZA en la Universidad Tecnológica Linares y en su caso, las Extensiones que se señalan en la ficha técnica que es parte de este documento.

FICHA TECNICA: DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y CANTIDADES REQUERIDAS

- Se requiere del servicio de LIMPIEZA en las distintas instalaciones de la Universidad Tecnológica Linares.
- Servicio de LIMPIEZA en dos jornadas de la unidad rectora, 6 días de la semana.
- Personal capacitado y con experiencia.
- La empresa o proveedor deberá de contar con sus permisos, licencias y autorizaciones vigentes en el área de la materia de conformidad con las leyes.

Nota: las siguientes características deben considerarse como mínimas más no limitativas.

SE DESTACA QUE LOS ANEXOS AQUÍ CONTENIDOS, SON FORMATOS QUE SERVIRÁN DE GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, LOS PROVEEDORES PODRÁN MODIFICARLOS Y ADAPTARLOS A SUS NECESIDADES SIEMPRE QUE ESTOS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS AHÍ SEÑALADOS.

**Modelo de Carta para presentar preguntas en la junta de Aclaraciones
(Formato del Requisito de Punto 4)**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ----- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA
(Formato del Requisito de Punto 5)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”

La presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases del concurso, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones del **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Linares, Nuevo León a ---- de ----- del 2025

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Formato del Requisito de Punto 5)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”

A LA CONVOCANTE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Linares, Nuevo León a ---- de ----- del 2023

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso a)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P. :	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE OPERACIONES			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P. :	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Con domicilio en el Estado de Nuevo León ubicado en:

DOMICILIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P. :	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ----- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso b)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ----- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso c)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas del Concurso por Invitación Restringida y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso d)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso e)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso f)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso h)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicho concurso y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases del concurso.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE adjudicará el concurso al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del concurso conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD Convocante LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de este concurso, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad de la Universidad Tecnológica Linares y/o Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de este concurso.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

A t e n t a m e n t e

Nombre de la persona física
o moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso i)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO
DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

Presente. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2019 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	905
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$2050	2050

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del participante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso k)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso n)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado del presente **concurso por invitación restringida**.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso o)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto del presente Concurso por Invitación Restringida.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso p)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico (<http://proveedores.nl.gob.mx>) Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ----- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.1, inciso q)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario

Linares, Nuevo León a -- de ---- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6.2, inciso a)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES
P R E S E N T E.-

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”

PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO POR MES	IMPORTE
			SUBTOTAL:	
			IVA:	
			TOTAL:	

EXCEDENTES	PRECIO UNITARIO EXCEDENTE

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

Protesto lo necesario
Linares, Nuevo León a -- de ----- del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

“MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CSL-001-2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES”

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES (CONVOCANTE) CELEBRA EL PRESENTE
CONTRATO DE (TIPO DE CONTRATO), FINANCIADO CON RECURSOS DE __(
ORIGEN PRESUPUESTO).

Tabla de Datos Generales del Contrato N°: __(Número de expediente)

1.- Prestador de servicios: _____

Representante del prestador de servicios: _____

2.- Oficio de Autorización: __(de ejercer el recurso)

3.- La adjudicación del Contrato se realizó por: __(procedimiento de contratación)

4.- Escritura Constitutiva del Contratista No. _____ de fecha __ de ____ de _____,
otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ e inscrita en el Registro
Público de la Propiedad bajo el No. _____ Folio ____ Volumen ____ Libro No. ____ Sección
_____ en fecha ____ de ____ de _____.

5.- Acreditación del mandatario: Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____
de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. _____.

6.- Domicilio del Contratista: _____

7.- Descripción de la obra o servicio: _____

8.- Ubicación o entrega de la obra o del servicio: _____

9.- Monto del Contrato incluyendo el I.V.A.: \$ _____

10.- Monto de la asignación aprobada al Contrato: \$ _____

11.- Precio unitario por el servicio: \$ _____

12.- Precio fijo, o en su caso formula de modificación: _____

13. - Fecha de iniciación de la obra: _____

14. – Fecha de terminación del Servicio: _____

15.- Anticipo para inicio de la obra: _____ % del valor del Contrato

16.- Fecha de la firma del Contrato: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

PRESTADOR DE SERVICIOS

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO: “LA UTL” se obliga a pagar al “PROVEEDOR” como contraprestación por _____, la cantidad de \$..... (NOVECIENTOS..... 00/100 M.N), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Siendo el costo unitario \$_____.

QUINTA.- PLAZO DE ENTREGA.- Las partes se encuentran de acuerdo en que la entrega de los bienes o servicios se entregue a más tardar en _____ días naturales a la firma del presente contrato, en _____ (lugar de entrega o prestación del servicio) _____ y en las _____ siguientes condiciones _____.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: “LA UTL” se obliga y “EL PROVEEDOR” aceptan que la cantidad mencionada en la cláusula Tercera sea pagada dentro de los _____ días naturales posteriores a la entrega de su factura correctamente. este precio se podrá ajustar _____ en los _____ siguientes supuestos _____.

SEPTIMA.- GARANTÍA: “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, mediante una garantía de cumplimiento a favor de _____.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA UTL” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los _____ (diez) días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“LA UTL” podrá hacer efectiva la garantía antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la garantía mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “LA UTL” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en el entendido de que la garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA UTL”.

“EL PROVEEDOR” podrá quedar exento de presentar la misma siempre y cuando entregue en el plazo marcado dentro de esta misma clausula.

OCTAVA.- VIGENCIA: La vigencia del presente Contrato inicia el día de su firma y concluye hasta que se agote el objeto del mismo.

NOVENA.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO: Las áreas responsables de la coordinación y seguimiento de este Contrato serán “LA UTL” a través de su Dirección de Administración y Finanzas y por parte de “EL PROVEEDOR”, su Representante Legal.

“LAS PARTES” se comprometen a mantener una estrecha comunicación y otorgar asistencia e información oportuna, para el cumplimiento del objeto y los compromisos establecidos.

DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: **I)** Por mutuo acuerdo entre “**LAS PARTES**”, **II)** Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, y **III)** Por cualquiera de las causales de terminación establecidas legalmente.

DECIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: “**LAS PARTES**” se comprometen a que los resultados y productos que se obtengan de la ejecución del presente Contrato, serán de carácter confidencial conforme a la reglamentación oficial aplicable y para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL: El personal designado por cada una de “**LAS PARTES**” para la ejecución de este Contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del presente contrato, el titular de “**LA UTL**”, o la persona que este designe, levantara un acta administrativa de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose en los términos legales correspondientes. La declaración de rescisión le será notificada a “**EL PROVEEDOR**”, en presencia de dos testigos de asistencia, levantándose la constancia correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN: Acuerdan las partes que en caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, México, por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” renuncia a cualquier otra que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES: El presente Contrato solamente podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito de las partes.

DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVA: Son aplicables al presente instrumento en lo conducente las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no realice sus entregas dentro de los plazos marcado en el presente contrato así como sus anexos, se pacta una pena convencional de _____ % (_____) sobre el monto de lo no entregado. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes establecidos en la cláusula quinta.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias derivadas de la interpretación o aplicación y ejecución del presente instrumento, serán resueltas por “**LAS PARTES**” de común a través de la **MEDIACIÓN** por parte del Centro Estatal de Métodos

Alternos y se formalizarán por escrito, agregándose al presente instrumento jurídico como parte integral del mismo.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman de conformidad por duplicado, en la Ciudad de Linares, Nuevo León, México, el día _____.

POR: “LA UT”

POR: “EL PROVEEDOR”

RECTOR

LIC. MARIO GONZALEZ JASSO
ABOGADO GENERAL

Testigo

Testigo

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES Y LA
